



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2020
TE AMAMOS
NICARAGUA

PATRIA!
PAZI!
PARVENIR!

SUGERENCIAS BÁSICAS PARA LOS USUARIOS DE LOS PEQUEÑOS ENVÍOS

- 1- Para gozar de la exención de impuestos de los U\$ 500.00 dólares (pesos centroamericanos), se debe considerar la conformación del valor de acuerdo al detalle siguiente:
 - ❖ Valor de la mercancía nueva o usada
 - ❖ Valor del flete: Que es el monto pagado por el remitente a la agencia de pequeños envíos que traslada su carga desde Estados Unidos hacia Nicaragua.
 - ❖ Valor del seguro.
- 2- El beneficio a la exención de impuesto se goza una vez cada seis (6) meses y es intransferible.
- 3- El grado de consanguinidad permitido por la ley es el del primer grado (padre, madre, hijo (a)) o hermanos y por afinidad cónyuge y parejas en unión de hecho estable lo que debe demostrarse, fuera de éste vínculo no aplican tíos, tías, sobrinos (as) primos (as), abuelos (as) u otros.
- 4- En sus envíos se recomienda no incorporar medicamentos en uso o vencido, el medicamento que se envíe debe tener nueve (9) meses de margen a su vencimiento, no enviar cantidades mayores a un frasco por tipo, no enviar semillas, ni comidas enlatadas abolladas o con fechas cortas de caducidad. El medicamento es regulado y está sujeto a permiso especial del Ministerio de Salud. El medicamento que se entrega de manera directa es el prescrito por el sistema de salud del país de origen y que sea parte del tratamiento cotidiano por enfermedad crónica.
- 5- No incorporar mercancías prohibidas, tóxicas, químicos, armas, explosivos, binoculares, municiones y sustancias precursoras.



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADUANEROS

KM 4 1/2 Carretera Norte. Teléfono: 22493151-53. FAX: 22495720

www.dga.gob.ni consulta@dga.gob.ni



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2020
TE  Nicaragua

PATRIA!
PAZI!
PARVENIR!

- 6- Se recomienda proporcionar los nombres y apellidos correctos según documento de identidad (cédula o pasaporte) tanto del remitente como del que recibe para evitar atrasos y costos en correcciones de documentos.
- 7- El plazo máximo para retirar el envío es de veinte días hábiles, no hacerlo implica abandono y para el rescate se debe pagar cien dólares más el bodegaje.
- 8- Importante saber; cuando no se cumplen uno o varios requisitos se pierde el derecho y se debe pagar los impuestos que correspondan.
- 9- Equipos de uso industrial, semi-industrial, repuestos en general, aires acondicionados, parlantes entre otros no aplican al beneficio de la exención de los quinientos dólares.
- 10- Bases legales que pueden ser consultados en la página web de la DGA, las circulares técnicas N°092-2006, 005-2010 y artículos 106 del CAUCA, 595 y 596 del RECAUCA.

Administración de Aduana.

*Vamos
Adelante!*
CON AMOR,
ESPERANZA
Y ALEGRÍA!



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADUANEROS

KM 4½ Carretera Norte. Teléfono: 22493151-53. FAX: 22495720
www.dga.gob.ni consulta@dga.gob.ni